2024-110 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, advirtiendo que la parte demandante dejó vencer en silencio el término de subsanación de demanda.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que vencieron los términos sin que la parte demandante hubiere dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 13 de marzo de 2024, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por JOSE GREGORIO ASCANIO identificado con C.C. 1.977.487 en contra de ANDRES RODOLFO CELIS CHAPARRO identificado con C.C. 1.095.931.546, ORLANDO RODRIGUEZ CALDERON identificado con C.C. 91.156.986 y PATRICIA INES CHAPARRO SERRANO identificado con C.C. 63.511.825, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

2024-110 ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A MA N G A

El Auto anterior fechado 19 DE ABRIL DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 036 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 22 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0826be86ab44359598d8a49576618122479c339f1f3cd4201eb4264b80a3e9cc**Documento generado en 19/04/2024 04:44:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica